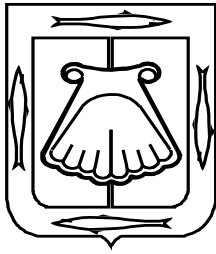


**PODER EJECUTIVO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTO ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FISCALIZACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.



**PODER EJECUTIVO**

**C. ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I Y II Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTATAL; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, AMBAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 13 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y**

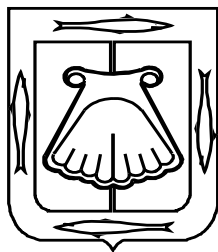
### **CONSIDERANDO**

QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011 EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, PREVÉ RECURSOS EN EL RAMO 28: - "PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

QUE EL MONTO A DISTRIBUIR CORRESPONDE A LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2010 POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

QUE DICHOS RECURSOS DEBEN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, MEDIANTE LA FÓRMULA Y METODOLOGÍA SEÑALADOS EN EL CAPITULO I, ARTÍCULO 2 QUINTO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 2-A DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; 4, 5, 6 y 8 BIS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

QUE LA MISMA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 13, ESTABLECE QUE DICHAS FORMULAS, METODOLOGIAS Y MONTOS QUE SE UTILICEN Y DETERMINEN PARA LOS FONDOS SEÑALADOS, SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL A MÁS TARDAR EL 31 DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.



**PODER EJECUTIVO**

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33, 34 Y 35 DE LA LEY DE PLANEACIÓN; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I, XXIII Y XXIX Y 81 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 6 Y 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y 13 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

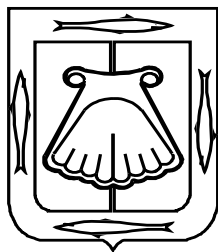
**ACUERDO**

**MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA, PORCENTAJES Y MONTO ESTIMADOS, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL ESTADO, DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FISCALIZACION, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011.**

**PRIMERO.-** De las cantidades que el Estado perciba por concepto del “Fondo General de Participaciones”, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, corresponderá a los Municipios un 22% de las mismas, de acuerdo a la siguiente distribución:

**IMPORTE TOTAL DEL FONDO GENERAL PARA EL ESTADO: 2´483´523,401.**

%	39% PROP	20% PROP.	5% PROP.	5% PROP.	17 % PARTES	13% PROP.	1% PROP.
ASIGNADO	A POBL.	A RECAUD.	A DELEG.	A SUBDEL..	IGUALES	INVERSA	EXT. TERR.
22.00%.							
546,375,148.	213´086,308.	109´275,030.	27´318,757.	27,318,757.	92,883,775.	71,028,769.	5,463,751.



## PODER EJECUTIVO

### MUNICIPIO DE LA PAZ:

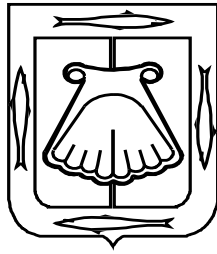
% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
46.44%	98'948,332.						
30.12%		32'913,639.					
26.09%			7'127,464.				
30.19%				8'247,533.			
20.00%					18'576,755.		
03.23%						2'294,229.	
27.52%							1'503,624.
TOTAL							169'611,576.

### MUNICIPIO DE COMONDU:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
15.06%	32'092,503.						
02.81%		3'070,628.					
30.43%			8'313,098.				
19.50%				5'327,158.			
20.00%					18'576,755.		
34.57%						24'554,646.	
17.03%							930,477.
TOTAL							92'865,264.

### MUNICIPIO DE MULEGE:

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
10.85%	23'110,062.						
03.13%		3'420,308.					
26.09%			7'127,464.				
17.61%				4'810,833.			
20.00%					18'576,755.		
31.10%						22'089,947.	
44.92%							2'454,317.
TOTAL							81'589,687.



**PODER EJECUTIVO**

**MUNICIPIO DE LOS CABOS:**

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
24.87%	52'999,679.						
60.64%		66'264,378.					
17.39%			4'750,732.				
25.78%				7'042,776.			
20.00%					18'576,755.		
01.60%						1'136,460.	
04.68%							255,704.
<b>TOTAL</b>							<b>151'026,483.</b>

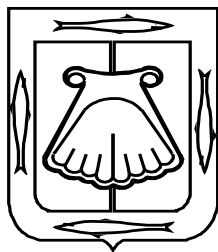
**MUNICIPIO DE LORETO:**

% ASIGNADO	39% PROP. A POBL	20% PROP. A RECAUD.	5% PROP. A DELEG.	5% PROP. A SUBDEL	17% PARTES IGUALES	13% PROP. INVERSA	1% PROP. EXT. TERR.
02.79%	5'935,732.						
03.30%		3'606,076.					
00.00%			0.				
06.92%				1'890,458.			
20.00%					18'576,755.		
29.50%						20'953,487.	
05.85%							319,629.
<b>TOTAL</b>							<b>51'282,138.</b>

**SEGUNDO.-** De las cantidades que el Estado reciba por concepto de “Fondo de Fomento Municipal”, conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, corresponderá a los Municipios el 100%, de acuerdo a la siguiente distribución:

**IMPORTE TOTAL DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL: 136'272,972.**

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES
100.00%.			
136'272.972.	40'881,892.	13'627,297.	81'763,783.



## PODER EJECUTIVO

### MUNICIPIO DE LA PAZ:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
46.44%	18'983,833.			
30.12%		4'104,542.		
20.00%			16'352,757.	
TOTAL				39'441,132.

### MUNICIPIO DE COMONDU:

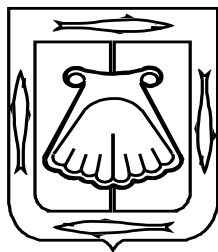
% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
15.06%	6'157,140.			
02.81%		382,927.		
20.00%			16'352,757.	
TOTAL				22'892,824.

### MUNICIPIO DE MULEGE:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
10.84%	4'433,805.			
03.13%		426,534.		
20.00%			16'352,757.	
TOTAL				21'213,096.

### MUNICIPIO DE LOS CABOS:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES	
24.87%	10'168,308.			
60.64%		8'263,593.		
20.00%			16'352,757.	
TOTAL				34'784,657.



## PODER EJECUTIVO

### MUNICIPIO DE LORETO:

% ASIGNADO	30% PROP. A POBL.	10% PROP. A RECAUD.	60% PARTES IGUALES
02.79%	1'138,806.		
03.30%		449,701.	
20.00%			16'352,757.
TOTAL			17'941,263.

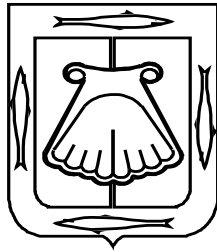
**TERCERO.-** De las cantidades que el Estado perciba por concepto de las "Participaciones Específicas en el Fondo de Fiscalización", conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, corresponderá a los Municipios un 20% de las mismas, de acuerdo a la siguiente distribución:

### IMPORTE TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DEL FONDO DE FISCALIZACION PARA EL ESTADO: 112'791,251.

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
20%			
22'558,250	6'767,475.	2'255,825.	13'534,950.

### MUNICIPIO DE LA PAZ:

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
46.44%	3'142,531.		
30.12%		679,454.	
20.00%			2'706,990.
TOTAL			6'528,976.



**PODER EJECUTIVO**

**MUNICIPIO DE COMONDU:**

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
15.06%	1'019,236.		
2.81%		63,389.	
20.00%			2'706,990.
TOTAL			3'789,615.

**MUNICIPIO DE MULEGE:**

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
10.84%	733,960.		
3.13%		70,607.	
20.00%			2'706,990
TOTAL			3'511,557.

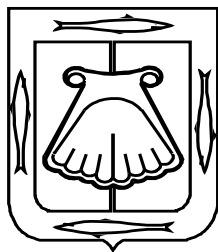
**MUNICIPIO DE LOS CABOS:**

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
24.87%	1'683,233.		
60.64%		1'367,932.	
20.00%			2'706,990.
TOTAL			5'758,156.

**MUNICIPIO DE LORETO:**

% ASIGNADO	30% PROP A POBL.	10% ESF. RECAUD.	60% PARTES IGUALES
2.79%	188,515		
3.30%		74,442.	
20.00%			2'706,990.
TOTAL			2'969,947.



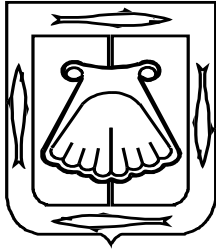


**PODER EJECUTIVO**

**CUARTO.-** Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de entrega del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización, para el ejercicio fiscal de 2011 será:

**CALENDARIO DE ENTREGA PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2011  
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO  
MUNICIPAL Y DEL FONDO DE FISCALIZACION**

MES	DIA DE ENTREGA
ENERO	31
FEBRERO	28
MARZO	31
ABRIL	29
MAYO	31
JUNIO	30
JULIO	29
AGOSTO	31
SEPTIEMBRE	30
OCTUBRE	31
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	30



**PODER EJECUTIVO**

## **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de entrega, porcentajes y montos estimados, que recibirá cada Municipio del Estado del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Fiscalización, para el ejercicio fiscal de 2011, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 31 días del mes de enero del año 2011.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA SUR**

**ING. NARCISO AGÚNDEZ MONTAÑO**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. ALFREDO PORRAS DOMINGUEZ**

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ**